



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 148

09 DE JUNIO DE 2016

“Por la cual, se adjudica el vehículo automotor BMW 325i de placa BSZ 260, propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, en enajenación a título gratuito entre Entidades Públicas, en aplicación al Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el decreto No. 4835 de 2008 Adicionado por el Decreto No. 1873 de 2015, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que tiene como Misión, fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto hacia éstos.

Que la actividad contractual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, debe ceñirse a los postulados de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula el proceso de Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre Entidades del Estado.

Que el Comité Administrador de Bajas de Bienes mediante Acta No. 030 de fecha 16 de febrero de 2016, autorizó la baja del vehículo BMW 325i de color blanco con placa BSZ 260, modelo 1994, número de chasis WBACB3321RFE19040 y motor 33290778, el cual fue donado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor por la DIAN mediante Resolución No. 06956 del 08 de agosto de 2005.

Que el mencionado vehículo en la actualidad no está siendo utilizado por la Entidad, razón por la cual mediante acta de reunión No. 030 del 16 de febrero de 2016, el Comité Administrador de Baja de Bienes, recomendó iniciar el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, acorde con lo dispuesto en las normas de contratación, concretamente en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015

Que por lo anterior, se expidió la Resolución No. 034 del 16 de febrero de 2016 por medio de la cual se autoriza la baja del vehículo automotor BMW 325i, con placa BSZ 260 propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor expidió la Resolución No. 143 del 02 de junio de 2016 donde invitó a presentar manifestaciones de interés para la

¡Protegemos la creación!

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 09 DE JUNIO DE 2016

“Por la cual, se adjudica el vehículo automotor BMW 325i de placa BSZ 260, propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, en enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales”

enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Públicas, y la misma junto con el estudio previo de fecha 18 de febrero de 2016 fue publicada el día 02 de junio de 2016 en la página web www.derechodeautor.gov.co en el menú principal “Presupuesto y contratación - Donación de bienes” con la siguiente descripción:

VEHÍCULO BMW 325i – PLACA: BSZ 260

Clase de vehículo:	Automóvil
Carrocería tipo:	Sedan
Marca	BMW
Línea	325i
Placa:	BSZ 260
Modelo:	1994
Propiedad	DNDA
Cilindraje:	2500
Numero de motor:	33290778
Número de serie:	WBACB3321RFE19040
Número de chasis:	WBACB3321RFE19040
Color:	Blanco
Ejes	Dos
Puertas:	Cuatro
Ubicación	Bogotá

Que dentro del término señalado en la Resolución No. 143 de 2016 y de acuerdo a las normas que la rigen, el día 3 de junio de 2016, la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial de Tocancipá manifestó su interés para recibir en enajenación a título gratuito, el vehículo BMW 325i de placa BSZ 260, con las características antes descritas, donde señaló la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que la justifican, de manera que no es necesario agotar el plazo de treinta (30) días previsto en la Resolución 143 de 2016, toda vez que la documentación aportada por la Institución Educativa Departamental Técnico Industrial de Tocancipá cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

Que de acuerdo con la manifestación de interés radicada el día 3 de junio de 2016 bajo el No. 1-2016-44715, presentada por la Entidad Estatal “**Institución Educativa Departamental Técnico Industrial de Tocancipá**”, con NIT 832.004.289.8, representada legalmente por la señora **Eva Triviño Devia**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.281.936 de Honda (Tolima), conforme a las Resoluciones 09246 del 1º de noviembre de 2007 y 001255 del 10 de febrero de 2009, así como al acta de nombramiento del 4 de marzo de 2009, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo a las exigencias establecidas en la Resolución 143 del 2 de junio de 2016, y siguiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, encuentra viable adjudicar el vehículo BMW 325i de placa BSZ 260 a título gratuito a dicha Entidad Estatal, por cuanto cumple con los requisitos exigidos.

Que de acuerdo con la manifestación presentada en la propuesta, la “**Institución Educativa Departamental Técnico Industrial de Tocancipá**” se compromete a recibir el bien mueble a título gratuito, en las condiciones en que se encuentra a la fecha de su entrega y mencionadas en la Resolución No. 143 de 2016; igualmente, tendrá bajo su cargo la obligación y responsabilidad de realizar el trámite y costos de traspaso de propiedad y demás documentos del vehículo, a su vez asumirá bajo su costo, el retiro del vehículo adjudicado que se encuentra en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A - 15 de la Ciudad de Bogotá, D.C., así como los costos

¡Protegemos la creación!

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 09 DE JUNIO DE 2016

“Por la cual, se adjudica el vehículo automotor BMW 325i de placa BSZ 260, propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, en enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales.

adicionales de transporte que implique el proceso, recibiéndolo en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, plazo en el cual deberá suscribir el acta de entrega.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el bien mueble ofrecido mediante la Resolución No. 143 del 2 de junio de 2016, y en aplicación al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 a la “**Institución Educativa Departamental Técnico Industrial de Tocancipá**”, con NIT 832.004.289.8, representada legalmente por la señora **Eva Triviño Devia**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.281.936 de Honda (Tolima), conforme a las Resoluciones 09246 del 1º de noviembre de 2007 y 001255 del 10 de febrero de 2009, así como al acta de nombramiento del 4 de marzo de 2009, como beneficiaria para la enajenación de un bien a título gratuito, descrito de la siguiente manera:

VEHÍCULO BMW 325i – PLACA: BSZ 260

Clase de vehículo:	Automóvil
Carrocería tipo:	Sedan
Marca	BMW
Línea	325i
Placa:	BSZ 260
Modelo:	1994
Propiedad	DNDA
Cilindraje:	2500
Numero de motor:	33290778
Número de serie:	WBACB3321RFE19040
Número de chasis:	WBACB3321RFE19040
Color:	Blanco
Ejes	Dos
Puertas:	Cuatro
Ubicación	Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: La entidad beneficiaria cuenta con un término no mayor a treinta (30) días calendario para manifestar si acepta la adjudicación; en dicho evento, se entenderá formalmente entregado el bien mueble a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo del vehículo por parte de las entidades intervinientes.

ARTÍCULO TERCERO: Si transcurrido el termino mencionado en el Artículo anterior, la entidad adjudicada no se presenta a firmar el Acta de entrega y recoger el vehículo automotor, se procederá a declarar desierto el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo se publicara en la página web www.derechodeautor.gov.co en el menú principal “Presupuesto y contratación - Donación de bienes”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, “*El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá*

¡Protegemos la creación!

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 09 DE JUNIO DE 2016

"Por la cual, se adjudica el vehículo automotor BMW 325i de placa BSZ 260, propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, en enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales"

impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

*** COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día nueve (09) de junio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ